



DINAC

RESOLUCIÓN N° 05 /2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS – AD REFERENDUM", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 05 de enero de 2018

VISTO: La Nota UOC/DL N° 711/2017, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 29/2018 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 000121/2018), y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS – AD REFERENDUM"**, al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación de comité de evaluación correspondiente. ---

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite a la Presidencia el pedido de aprobación del PBC y la designación del comité de evaluación.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC. -----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS – AD REFERENDUM"**, y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ---

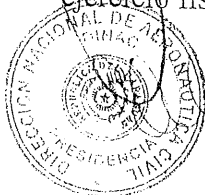
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS – AD REFERENDUM"**.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS – AD REFERENDUM"**.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en los **Rubro 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2018;-----



Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2° Piso, c.c 1752
Tel. / Fax (595-21) 212.530 – Email: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay



COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Pérez Argaña.../2
Secretaría General
DINAC



DINAC

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 05 /2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS - AD REFERENDUM", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS - AD REFERENDUM", que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Emilio Núñez - Técnico CGTIC
- Daniel Estigarribia - Técnico CGTIC

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGANA
Secretario General



DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas
Abog. Daniel A. Baez Argana
Secretario General
DINAC

